

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4061** *BULLNET CAPITAL II, S.C.R., DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mencionada sociedad, en su reunión de 24 de julio de 2020, acordó reducir el capital social en la cifra de un millón doscientos treinta y tres mil quinientos treinta y seis euros y ochenta céntimos (1.233.536,80 €), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de diez céntimos (0,10 €) por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, por lo que, una vez ejecutado el acuerdo, el capital social pasará a ser de once millones ciento un mil ochocientos treinta y un euros y veinte céntimos (11.101.831,20 €).

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de diez céntimos (0,10 €) por acción, importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

El citado acuerdo de reducción del capital social se ejecutará dentro del plazo de cuatro (4) meses a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 28 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Ivo Portabales González-Choren.

ID: A200033308-1